

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 26

## 3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

**CVE-2022-609** *Licitación de la concesión para el uso, aprovechamiento privativo y explotación con destino a uso hostelero vinculado a área deportiva pública (campo de fútbol), del bar interior del campo de fútbol de Bezana. Expediente 10/2327/2021.*

Por acuerdo de Pleno de 26 de enero de 2021 se han aprobado los pliegos de condiciones que han de regir la licitación de la concesión para el uso, aprovechamiento privativo y explotación con destino a uso hostelero vinculado a área deportiva pública (campo de fútbol), del bar interior del campo de fútbol de Bezana, delegando en la Alcaldía:

- a) La composición de la Mesa de Contratación, conforme al pliego aprobado, cuya publicación se insertará en el Perfil del Contratante, con una antelación mínima de, al menos, siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.
- b) La adjudicación del contrato, así como la resolución de los eventuales recursos que se interpongan que sean competencia del Pleno, dando cuenta de la resolución que se adopte.
- c) Las modificaciones del contrato en los términos contemplados en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, se anuncia su convocatoria mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa según varios criterios de valoración.

Contra la anterior resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse:

1.- Potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo o resolución que se publica, en el plazo de un mes que se computará desde el día siguiente a la recepción del acuerdo.

Si interpone recurso de reposición, contra su resolución expresa podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en el plazo de seis meses a contar desde el siguiente a aquél en el que dicho recurso deba entenderse presuntamente desestimado.

2.- Se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

3.- También podrá interponerse cualquier otra reclamación admitida en derecho en defensa de sus intereses.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana, Cantabria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
  1. Dependencia: Secretaría (1ª planta).

CVE-2022-609

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 26

2. Domicilio: Plaza Cantabria, 1.
3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.
4. Teléfono: 942580001.
5. Correo electrónico: [contratacion@aytobezana.com](mailto:contratacion@aytobezana.com)
6. Dirección del perfil del contratante: <http://contrataciondelestado.es/>
7. Fecha límite de obtención de documentación e información: Un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará el siguiente hábil.
8. Número de expediente: 10/2327/2021.

2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: Administrativo especial.
  - b) Descripción: Concesión para el uso, aprovechamiento privativo y explotación con destino a uso hostelero vinculado a área deportiva pública (campo de fútbol), del bar interior del campo de fútbol de Santa Cruz de Bezana.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: Municipio de Santa Cruz de Bezana.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 10 años.
  - f) Admisión de prórroga: Sí, 5 años de prórroga máximo.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 55100000-1.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas.

4. Valor estimado del contrato (IVA excluido): 36.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
  - a) Importe neto 24.000,00 euros. Importe total 29.040,00 euros.

6. Garantías exigidas:
  - a) Provisional (importe): No precisa.
  - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA de la totalidad del contrato.

7. Requisitos específicos del contratista:
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Anexo III.
  - c) Otros requisitos específicos: Registro en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<http://contrataciondelestado.es/>).
  - d) Contratos reservados: No.

MARTES, 8 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 26

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Un mes siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOC. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se contará como fecha para la presentación de sobres el siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: En sobres electrónicos firmados y cerrados a través de la herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

c) Número previsto de empresas a las que se pretenda invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la adjudicación.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura pública de sobre C.

b) Dirección: Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana. Plaza Cantabria, 1.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Bezana, 39100.

d) Fecha y hora: Se comunicará a los licitadores a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

10 Gastos de publicidad: Máximo de 3.000,00 euros.

11. Fecha del envío del anuncio al «Diario Oficial de la Unión Europea»: No.

12. Otras informaciones: Plazo de garantía de 2 meses desde la finalización de la concesión.

Santa Cruz de Bezana, 28 de enero de 2022.

El alcalde,

Alberto García Onandía.

2022/609

CVE-2022-609